

Expediente: Prórroga PNSP HUPA 108/23 derivada del Expediente PNSP HUPA 85/22
Objeto: Lonsurf Comp 15/6,14 mg y Lonsurf Comp 20/8,19 mg

Visto que con fecha **07 de octubre de 2022** se formalizó el contrato derivado de la adjudicación del expediente **PNSP HUPA 85/221**, convocado para el suministro de **Lonsurf Comp 15/6,14 mg y Lonsurf Comp 20/8,19 mg** con la empresa **LABORATORIOS SERVIER, S.L./ NIF B28184687** con cargo al **epígrafe 27106** y para un plazo de ejecución de **24 meses** a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Visto que según informe emitido por el Servicio de Farmacia el consumo del medicamento de **Lonsurf Comp 15/6,14 mg y Lonsurf Comp 20/8,19 mg** del **LABORATORIOS SERVIER, S.L./ NIF B28184687**, y objeto del contrato, ha experimentado una mayor utilización y consumo en los últimos meses debido al tratamiento de más pacientes, y que como resultado las cantidades de suministro se han consumido con antelación a la finalización del plazo de vigencia establecido.

Visto que conforme a lo dispuesto en el **punto 16 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** que rige el procedimiento de referencia, así como en la **cláusula sexta del contrato**, la duración máxima del mismo, incluidas las prórrogas, es de 36 meses, y que para la correcta consecución de los fines institucionales es necesario garantizar la continuidad del suministro descrito.

Visto que **LABORATORIOS SERVIER, S.L./ NIF B28184687** ha expresado su conformidad a la realización de la prórroga para un periodo de **12 meses**, en uso de las de las atribuciones conferidas por la Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17/09/2021), esta Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar, en aplicación de lo dispuesto en el punto 16 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del **PNSP HUPA 85/22** convocado para el suministro de medicamento **Lonsurf Comp 15/6,14 mg y Lonsurf Comp 20/8,19 mg** durante un plazo de **12 meses** por un **importe total de 40.692,60 IVA incluido** (*Base imponible: 39.127,50 €; IVA: 1.565,10 €*) y con cargo al epígrafe presupuestario **27106**, el contrato referenciado con el siguiente desglose de anualidades:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2023	13.564,20 €
2024	27.128,40 €



Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcalá de Henares, a
P.D. La Directora Gerente del Hospital Universitario Príncipe de Asturias



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1222543568362547797842**